ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA LA "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LABORATORIO"

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA CD-12/2010

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Mello Esq. Iturbe, a los seis días del mes de Octubre del año dos mil diez, siendo las diez horas (09:00 hs.), se reúnen el Lic. Isidro M. Ferriol, Coordinador - UOC y el Señor Rubén Darío Rolón, Funcionario Administrativo de la Institución, miembros del Comité de Evaluación de la Coordinación General de UOC, para efectuar la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas para la "**ADQUISICION DE INSUMOS PARA LABORATORIO**" Llamado a Concurso **CD-12-2010**, realizado por la Coordinación General de la UOC de la Universidad Nacional de Pilar de conformidad con las especificaciones, referencias y requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones remitidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su correspondiente publicación, según **Expediente Nº 319.123.**-----

Esta Comisión procede a analizar las ofertas comerciales recibidas según Acta de Apertura de fecha 30 de Agosto de 2010, y los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 3439/07; y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.----------

El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos legales, que se adjunta al presente informe:

DOCUMENTACIONES MINIMAS REQUERIDAS	P.M. y A. S.A.
• El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el **Anexo 2.**	Cumple
• Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
• Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
• Copia de la Declaración Jurada de IVA, correspondiente al mes anterior a la fecha de apertura	Cumple
• Copia de la Declaración Jurada de RENTA, correspondiente al último ejercicio fiscal vencido	Cumple
• Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
• Declaración Jurada de los menores según Res. DNCP Nº 941/10	Cumple
• Declaración Jurada del Art. 40 – Res. N° 330/07 de la DNCP	Cumple
• Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
• Certificado de Cuenta Bancaria	Cumple
• Constancia del SIPE	Cumple

Se Constata que los Documentos presentados por la Empresa "**P.M. y A. S.A.**", se ajusta sustancialmente a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Luego del análisis de las documentaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, se solicito a la Msc. Lic. Nidia Carolina Fossati D. – Registro profesional Nº 37, realizar una verificación técnica de la oferta presentada por la Empresa "**P.M. y A. S.A.**", la cual se detalla en el Informe Técnico de fecha 04 de Octubre de 2010. ***(Se adjunta al final del acta de evaluación el informe técnico de la Msc. Lic. Nidia Carolina Fossati D. – Registro profesional Nº 37).***

Que, conforme al Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la Adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido; y presente el precio evaluado como el más bajo según hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

Considerando que a la Fecha de Apertura fijada inicialmente para el 17 de Agosto de 2010, no se obtuvo la cantidad minima de Ofertas Comerciales, lo que obligo a la Prorrogada de la Fecha de Apertura Mediante Addenda Nº 11/10 de Primera Prorroga de Fecha de Apertura para el 23 de Agosto de 2010, en la cual no se obtuvo nuevamente la cantidad minima necesaria de ofertas para evaluar técnica y económicamente, lo que obligo a una nueva Prorroga de Apertura según Addenda Nº 12/10 de Segunda Prorroga de Fecha de Apertura para el 30 de Agosto de 2010.-----

Que conforme al Art. 1º de la **Resolución 805/09** emitida por la **DNCP** donde textualmente dice:"***En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) oferta al momento del vencimiento del plazo de entrega y aperturas de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Informaciones Publicas (SICP) por el plazo mínimo de 5(cinco)días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el numero mínimo de oferentes, la Convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación".***----------

Que, considerando que el presente llamado se debe adjudicar por **Ítem específico**, después de todo lo expuesto anteriormente y en cumplimiento de las normativas legales vigentes, esta Comisión de Evaluación recomienda, Conforme al informe técnico de la Msc. Lic. Nidia Carolina Fossati; adjudicar de acuerdo a la necesidad de la convocante y al CDP Nº 31/2010, los **Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15**, a la Empresa "**P.M. y A. S.A.", con RUC 80045130-9,** por un monto total de **Gs. 21.822.850**(Guaraníes veintiún millones ochocientos veintidós mil ochocientos cincuenta). ----------

Teniendo en cuenta que la misma cumple a cabalidad con los requerimientos exigidos por la Universidad Nacional de Pilar y ha presentado la oferta en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones. La Adjudicación, será definida por Resolución del Ordenador de Gastos del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar.----------

Se recomienda que, la empresa adjudicada, deba presentar indefectiblemente en un plazo no mayor a 10 días de la notificación de adjudicación, los documentos que aún no fueron presentados en el momento de apertura de ofertas.----------

Además, conforme a la Ley **3964/2010 "DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION"** en su Art. 121 menciona que los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo.---------

Siendo las nueve horas y cincuenta minutos (09:50hs.) de la fecha, se da por terminada la Reunión de Evaluación de Oferta del Llamado a Concurso **CD Nº 12/2010** y se labra la presente acta en dos copias y con un mismo tenor, una para el archivo de la Coordinación General de la UOC del Rectorado y otra para elevar a consideración del Ordenador de Gastos del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, para los fines a que diera lugar.----------

----------	REPUBLICA DEL PARAGUAY • Fe en la Justicia y la Verdad y Gobernarás el Mundo • 1991 RECTORADO UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR	----------
Rubén D. Rolón		**Lic. Isidro M. Ferriol**
Aux. Administrativo -U.O.C		**Coordinador - U.O.C.**
Universidad Nacional de Pilar		**Universidad Nacional de Pilar**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
Ley Nº 529 de 28 de diciembre de 1994
PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
PRIEXU
Mello c/ Iturbe, Pilar, Paraguay – Telefax: 595-786-232511 / 232148 / 231140
www.unp.edu.py

Pilar, 04 de octubre de 2010

Señor
Lic. Isidro Ferriol
Coordinador – UOC
Rectorado
Universidad Nacional de Pilar
Presente

INFORME TECNICO

Me dirijo a Usted y por su intermedio donde corresponda con el objeto de presentar el informe técnico correspondiente al llamado CD Nº 12/10 "ADQUISICIÒN DE INSUMOS PARA LABORATORIO", donde se comunica el resultado del análisis, del expediente Nº 319.123, con la recomendación a ser adjudicada.

Después de un análisis minucioso de los insumos ofertados, según lo solicitado en el PBC y cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", se recomienda la adquisición de los insumos ofertados por la empresa PM y A SA que presento las marcas CICARELLI, ARISTOBULO Y RIDA COUNT teniendo en cuenta que los equipos que posee el laboratorio de análisis, posee una técnica y procedimientos adaptados específicamente, considerando la complejidad de los procedimientos, determinaciones y equipos con que cuenta el laboratorio de análisis de agua y suelo de la UNP.

Por lo expuesto anteriormente solicito se considere la adquisición de la empresa citada, teniendo en cuenta la calidad y confiabilidad de los productos ofertados ya que redundara en resultados de fiabilidad que deseamos seguir manteniendo.

Los Items que se ajusta a las especificaciones técnicas y de calidad solicitada con lo ofertado según el llamado son los siguientes:

Ing. Lic. Nidia C. Fossati D.
Reg. Prof. Nº 37

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
Ley Nº 529 de 28 de diciembre de 1994
PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
PRIEXU
Mello c/ Iturbe. Pilar, Paraguay – Telefax: 595-786-232511 / 232148 / 231140
www.unp.edu.py

Item	Marca	Reactivo	Cant.	Empresa	Sugerencia
1	Cicarelli	Nitrato de Plata PA	2	**PM y A SA**	Cumple con las especificaciones
2	Cicarelli	Cloruro de Potasio	10	**PM y A SA**	Cumple con las especificaciones
3	Cicarelli	Tiosulfato de Sodio PA	4	**PM y A SA**	Cumple con las especificaciones
4	Cicarelli	Hidroxido de Sodio PA	4	**PM y A SA**	Cumple con las especificaciones
5	Cicarelli	Hidroxido de Potasio PA	4	**PM y A SA**	Cumple con las especificaciones
6	Cicarelli	Hidroxido de amonio	2	**PM y A SA**	Cumple con las especificaciones
7	Cicarelli	Erichromo	4	**PM y A SA**	Cumple con las especificaciones
8	Cicarelli	Sulfato de Potasio Anhidro PA	2	**PM y A SA**	Cumple con las especificaciones
9	Cicarelli	Sulfato Ferroso PA	2	**PM y A SA**	Cumple con las especificaciones
10	Cicarelli	Anaranjado de Metilo PA	4	**PM y A SA**	Cumple con las especificaciones
11	Cicarelli	Rojo de Metilo	4	**PM y A SA**	Cumple con las especificaciones
12	Cicarelli	Cloruro de Bario	2	**PM y A SA**	Cumple con las especificaciones
13	Cicarelli	Dicromato de Potasio	5	**PM y A SA**	Cumple con las especificaciones
14	Aristobulo	Papel Indicador Universal, con viraje de color Rango de pH 0 a 14	6	**PM y A SA**	Cumple con las especificaciones
15	Rida Count	Placa para recuento de Escherichia Coli y Coliformes	120	**PM y A SA**	Cumple con las especificaciones

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

MsC. Nidia Carolina Fossati
Coordinadora de Laboratorio
PRIEXU
Universidad Naional de Pilar

Msc. Lic. Nidia C. Fossati D
Reg. Prof. Nº 37